



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 3/2011.

Demandante/s: Sandro da Silva Lisboa.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandado/s: Hostelería Pratal, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 3/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sandro da Silva Lisboa contra la empresa Hostelería Pratal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Sandro da Silva Lisboa, frente a Hostelería Pratal, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.450,94 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 545 euros en concepto de intereses y 545 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Pratal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)